

denominada, calle Galicia, parcela número 1.138; sur, parcela número 1.137; este, calle, parcela número 1.140, y oeste, con parcela número 1.136.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 14.540.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—25.594.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Godoy Moral y doña María Carmen Peña Cervantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183 18 649/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 17.—Vivienda tipo C, número 3, del bloque 4, en planta baja, con una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados, distribida en terraza, salón-comedor, cocina, dos

dormitorios y baño. Tiene en la parte posterior un patio con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la zona ajardinada con la que linda, situada en su frente con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Tiene acceso directo a través de su jardín y terraza, desde la calle Miño de la urbanización. Linda, según se entra a ella desde dicha calle: Derecha, vivienda número 2 de este bloque, y fondo, mediante su patio con las viviendas cuatro y cinco del bloque 3, con acceso por la calle de Guadiana.

Cuota: 3 enteros 596 milésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 2.227, libro 1.088, folio 167, finca número 77.877, inscripción primera.

Título: Compra a la mercantil «Torrevieja Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por mí, la Notaria, en el día de hoy.

Cargas: Según manifiesta la parte deudora, la finca descrita se halla libre de cargas, arrendamientos y al corriente en el pago de gastos de comunidad.

Tipo de subasta: 7.857.250 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—25.596.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Jesús Gea Durán, doña María Teresa García Pedrer y doña Ceferina Giménez Meroño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, en término de Jacarilla. Tiene una superficie el solar de 1.000 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 110 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y garaje; destinándose el resto de la superficie hasta la total del solar a ensanches y jardines. Linda, todo: Norte, resto de finca de donde se segregó el solar; sur, camino de la finca general; este, con la parcela 45-A, y oeste, con finca propiedad de doña Ceferina Giménez Meroño.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.511, libro 31 de Jacarilla, folio 135, finca número 2.746, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.240.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—25.590.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 23/1998, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Morales Mengual, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 23 de junio de 1998, por segunda vez, el día 21 de julio de 1998 y por tercera vez, el día 22 de septiembre de 1998, todos a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0153, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.